



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Maritza Flórez Muñoz y otro
Demandados	Gabriel Jaime Ospina Rojo y otro
Radicado	05001 31 03 020 2021 00030 00
Decisión	Corre traslado de excepciones de mérito

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se CORRE traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, conforme lo prevé el artículo 370 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437e8022f6163d9185e5e5c8a0c41ab696c5b55c4a25496d2631a5106f40e110**
Documento generado en 09/07/2021 11:04:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>